

Expediente: 241/22
Carátula: MONTENEGRO LUCIANA ROCIO Y OTROS C/ FLECHA TURISMO ESTUDIANTIL S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 30/12/2022 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27236663723 - MONTENEGRO, LUCIANA ROCIO-ACTOR
900000000000 - GALVAN, KRISTAL YAMILE-ACTOR
27236663723 - PACHECO, ANA LUCIA-ACTOR
27236663723 - AGUIRRE, JOSIAS GONZALO-ACTOR
27236663723 - MAZZARELLA, MARTINA-ACTOR
27236663723 - SARAVIA FILIPPINI, LUCAS MATEO-ACTOR
27236663723 - PEREYRA, VICTORIA DEL MILAGRO-ACTOR
900000000000 - FLECHA - TURISMO ESTUDIANTIL, -DEMANDADO
27236663723 - CORDOBA, BAUTISTA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 241/22



H20702583970

JUICIO: MONTENEGRO LUCIANA ROCIO Y OTROS c/ FLECHA TURISMO ESTUDIANTIL s/ CONTRATOS (ORDINARIO).-

PLANILLA FISCAL

IMPORTE	Cant.	ACTO	TOTAL
IMP. DE JUSTICIA	\$ 1.483.312,14	2%	\$ 29.666,24 \$ 29.666,24
IMP. MINIMO	\$ 150,000	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 700,000	\$ 0,00	\$ 0,00
APERSONAMIENTO	\$ 15,000	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 100,00	10	\$ 1.000,00 \$ 1.000,00
POR FIRMA DE PROC.	\$ 15,000	\$ 0,00	\$ 0,00
ACEPTAC. C/ PERITO	\$ 75,000	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1° INST.	\$ 50,00	15	\$ 750,00 \$ 750,00
POR HOJA 2° INST.	\$ 50,000	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM.DENTRO RADIO	\$ 45,000	\$ 0,00	\$ 0,00
INTM. FUERA RADIO	\$ 22,500	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO D/ RADIO	\$ 22,000	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO F/ RADIO	\$ 45,000	\$ 0,00	\$ 0,00

INSPECCION OCULAR	\$ 52,000	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE D/ RADIO	\$ 75,000	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE F/ RADIO	\$ 90,000	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 75,000	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 150,000	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,000	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 31.416,24	\$ 31.416,24	

La presente planilla arroja un monto de \$ 31.416,24 (PESOS: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 24/100), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 31.416,24 (PESOS: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 24/100). Secretaría, 28 de diciembre de 2022.-

Concepción, 28 de diciembre de 2022.-

I°) Atento a que el actor goza de Beneficio de gratitud, conforme a ley N° 24.240 (Defensa del consumidor) , exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

II°) Conforme lo previsto en el Art. 256 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.-

III°) Póngase a la oficina por el término de tres días.- FMP

Actuación firmada en fecha 29/12/2022

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984
Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.